

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 172

MIERCOLES 22 DE JULIO DE 1953

Franques concertada

Artículo 1.º - Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º - La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º - Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. - (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
EN CORDOBA	Ptas.	TARIFA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	30	Trimestre.....	45
Seis mes.....	60	Seis meses....	84
Un año .....	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente.....	1'00	ptas.	
id. id. id. año anterior.....	2'00	»	
id. id. id. de dos años anteriores.....	3'00	»	
id. id. de los años anteriores a los dos últimos.....	4'00	»	

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20. - Las entidades municipales abonarán en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

## Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 13 de Julio de 1953  
AÑO XVIII NUM. 194

Núm. 2.590

### Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 13 de febrero y 9 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 24 de febrero y 11 de marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Intervenores de Fondos Provinciales y Municipales, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Intervenores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan.

#### CATEGORIA CUARTA

- Ayuntamiento de Belmez (Córdoba), don José Bravo Dominguez.
  - Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), don Isidoro Vega Fernández Rinoso.
  - Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), don Antonio Cobo de Guzmán y Siles.
  - Ayuntamiento de Palma del Rio (Córdoba), don Francisco Estrada R. iz.
  - Ayuntamiento de La Ribera (Córdoba), don Carlos Serrano Lucena.
  - Ayuntamiento de Rute (Córdoba), don Rafael M. lina Ariza.
- Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayun-

tamientos y Diputaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratan de recursos contra valoraciones de méritos específicos sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectivas provincias.

Madrid, 3 de julio de 1953 - El Director general, José García Hernández.

### Jefatura de Minas

MINAS Núm. Exp. 10.928

Núm. 2.621

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Alejandro Espejo Sánchez, vecino de Venta del Charco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 19 de enero de 1953, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Miria Pepa», de mineral Wolfram, sita en el término de Montoro, paraje Cerro del Abanto y Yeguas, con una extensión superficial de 50 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite

dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón de metro y medio de altura y 30 centímetros de lado, sito en la falda Norte de referido cerro. El Abanto y a distancia de unos 500 metros de la cúspide del mismo, desde el que se mediarán en dirección saliente 700 metros para colocar la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca Norte, 500 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca Oeste, 1.000 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca Sur, 500 metros.

De 4.ª a estaca a punto de partida, Este, 300 metros; cerrando así el perímetro de las 50 H. solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 14 de julio de 1953. - El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.933

Núm. 2.622

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Muñoz Cruces, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 21 de enero 1953, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «San Sebastián», de mineral Plomo, sita en el término de Pozoblanco paraje «Cañada de Buena Leña», con una extensión superficial de 64 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón enclavado en la márgen izquierda del camino llamado la Cam-

piña, que parte de Pozoblanco y precisamente en su encuentro con la linde que sirve a las fincas de Cañada de Buena Leña, cuyo propietario es el solicitante y Cortijo de doña Marta Muñoz Alcalde.

Desde este p. de partida se mediarán 200 metros en dirección Este, colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Norte, 800 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Oeste, 400 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca Sur, 1.600 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca Este, 400 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca Norte, 800 metros; cerrando así el perímetro de las 64 hectáreas solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 14 de julio de 1953. - El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.559

Don Antonio José de Rueda Rollán Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que vacante en el pueblo de Benamí, provincia de Córdoba, los cargos de Juez de Paz propietario y Juez de Paz sustituto, de dicha villa, se hace público para que los que se crean con derecho a estas funciones, lo soliciten dentro del término de 30 días a contar de la publicación de este edicto, dirigiendo las instancias al Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Rute, con los documentos y títulos, en su caso prevenidos en los artículos 47, 48 y concordantes del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1919.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1953. - Antonio José de Rueda.

## Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 2.620

## ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Novales y Mantilla de los Rios, en nombre y representación de don Miguel Cruz Toro, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial, por el concepto de industrial y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo acordado, expido el presente en Córdoba a 15 de julio de 1953.—El Secretario, P. Vibora.

## Ayuntamientos

## CORDOBA

Núm. 2.631

## Sección de Fomento

Solicitada autorización, por la Compañía Sevillana de Electricidad, para instalar un centro subterráneo de transformación entre otros lugares en los jardines de la Plaza de San Nicolás y determinado por esta Alcaldía de conformidad con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente de doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos que el emplazamiento de dicho centro de transformación sea en la Plaza de San Felipe, en la parte de calzada que enlaza a la calle del mismo nombre con la de San Nicolás, se advierte que durante el plazo de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden producir las reclamaciones que, debidamente razonadas a sus derechos convengan.

Córdoba, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Firma ilegible.

## ADAMUZ

Núm. 2613

Aceptado en principio por la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, un expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso, con sobrante de la liquidación del anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, conforme al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Adamuz, a 16 de Julio de 1953.—El Alcalde, Manuel Jarro López.

## JUZGADOS

## RUTE

Núm. 2.387

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado y Juez Comarcal de esta villa de Rute, provincia de Córdoba. Hago saber: Que en el juicio ver-

bal de faltas número 460 del año 1952, que se remata en este juzgado a virtud de denuncia de Hermandad de Labradores de esta localidad, contra Antonio Castañeda Bravo, vecino de Sedella, domiciliado en P. G. Sarjirjo, por daños de cabras en propiedad ajena, se ha acordado en el día de hoy sacar en tercera subasta sin sujeción a tipo lo siguiente:

Una parcela de secano enclavado en el pago «Caseros» del término de Sedella, con cabida de treinta areas, colindantes por el Norte con Emilio Gilvez Viverde, por el sur con José Pérez López, por el Este con el camino del término y por el Oeste con la Cañada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Roldán Nogués, el día 12 de septiembre próximo a las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en esta tercera subasta tendrán que hacer la consignación correspondiente.

Dado en Rute a 20 de junio de 1953.—Valeriano Pérez Jiménez. El Secretario Firma ilegible.

Núm. 2.619

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de exhorto número 33 1953, procedente de la Magistratura del Tribunal de la provincia en reclamación de cantidad por la vía de apremio, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta de los siguientes bienes inmuebles:

Una casa.—Casa marcada con el número 94 de la villa de Benamejía, en la calle Héroes del Puente, en la extensión superficial de 184 metros cuadrados, que linda por su derecha entrando con el número 92 de José Aguilar Lara; por su izquierda con el número 96 de Magdalena Pacheco Benítez, y por su espalda con calle Eras. Dicha finca se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre del deudor Francisco Arjona Espejo y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roldán Nogués, número 19, el día 10 del próximo mes de agosto y hora de las 12, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta será necesario que consignen previamente en la mesa del Juzgado, o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.º Que las certificaciones que han suplido los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, quedando a cargo del rematante la obtención de aque los, y que las cargas o gravámenes preteritos y anteriores, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Rute, a 15 de julio de 1953.—Firma ilegible.—El Secretario, Joaquín Roldán.

## POSADAS

Núm. 2.584

Don José Angel Naval Regio, Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Córdoba en carta orden de fecha 12 de noviembre de 1952, dimanante de la causa 140 1949, seguida contra José Murillo Cacerón, se saca a pública subasta y por primera vez, la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de la población de Belalcázar, sita en calle Capitán Jurado, marcada con el número 6 de gobierno, que linda por la derecha de su entrada con la número 4 de la propiedad de don Félix López Medina, y por la izquierda con el número 8 de la propiedad de don Juan Bravo Murillo y por el fondo o corral con cerquilla de casa de la Calle Ramón y Cajal, propiedad de don Dionisio Blasco Gómez. Tiene una extensión superficial de 175 metros cuadrados aproximadamente. Dicha finca la adquirió el hoy absuelto, por compra que hizo a su convecino, Vicente Matia Jurado, en 28 de abril de 1945.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de Pez de Belalcázar, simultáneamente, conforme al artículo 1502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día 18 de Agosto próximo y hora de las doce; haciéndose constar:

1.º Que la finca que queda descrita, no consta conocida inscrita en el Registro de la propiedad, a favor de persona alguna, no existiendo por tanto título de propiedad.

2.º No resulta gravada, según certificación del Registro.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta, o sea de la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido apreciada; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Posadas, a 8 de julio de 1953.—José Angel Naval Regio.—El Secretario, Manuel Castilla.

Núm. 2.384

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Aguilar Pérez (a) Mil pesetas, de 20 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Zam-

bra, natural de Zimbra cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 4 de 1953 por hurto de prendas de vestir; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se pone el presente en Posadas, a 26 de junio de 1953.—José Lara.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 2.385

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal Sustituto de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas número 4 953, seguidos por hurto de prendas de vestir contra Francisco Aguilar Pérez (a) «Mil pesetas», el cual se encuentra en ignorado paradero, en los cuales se ha practicado la tasación de costas, cuya total asciende a la suma de 59 pesetas con 40 céntimos.

Y para que le sirva de notificación en forma expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Posadas, a 26 de junio de 1953.—El Secretario P. H. Firma ilegible.

## MONTORO

Num. 2.383

Francisco Ferrero Sixto, (a) El Valenciano, de estado casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por sedición en la causa número 33 de 1953, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro 27 de junio de 1953.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

## POZOBLANCO

Núm. 2.386

Don Antonio Fuentes Pérez, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargó a los agentes de la policía judicial, practicar diligencias en busca de un reloj marca Regulador de Bellilo, quince pesetas en dinero, un par y cinco pastillas de chocolate, de la propiedad de Miguel Sánchez Moreno; una cartera de color avellana oscura, conteniendo 16 pesetas, una toalla blanca, una lista con dos morellas y dos chorizos, un par de mudas blancas, un costal blanco y listas azules, una talega del mismo color y seis paquetes de tabaco marca Diane; susstraído el día 19 del actual de una casona existente en la finca Past. rollobo, de este término, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 31 de 1953.

Dado en Pozoblanco, a 25 de junio de 1953.—Antonio Fuentes Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA